

Las oraciones condicionales mixtas del castellano medieval

*Claudio Garrido Sepúlveda**
Universidad Autónoma de Barcelona

Resumen

En el siguiente artículo, se analizan las oraciones condicionales mixtas del castellano medieval cuya hibridación resulta de la discontinuidad de modo entre las formas verbales nucleares. Como base de datos, se ha trabajado con los romanceamientos bíblicos del siglo XIII y XV, dispuestos para su consulta en el corpus *Biblia Medieval*. Desde el punto de vista teórico, el análisis se sustenta en la propuesta tipológica de Alexandre Veiga (1991), quien argumenta en favor de la existencia de una sola oposición modal operativa en las prótasis condicionales: el rasgo de \pm *irrealidad*. Los casos registrados son observados desde la óptica discursiva y, a partir de estos, se postula una propuesta tipológica que intenta organizar coherentemente las diferentes combinaciones modalmente híbridas.

Palabras clave: oraciones condicionales mixtas, castellano medieval, modo verbal, tipología condicional, Biblia medieval.

* Para correspondencia, dirigirse a: Claudio Garrido Sepúlveda (claudio.garrido@uab.cat), Departamento de Filología Española, Despacho B11-296. Fac. Lletres - Edif. B, CAMPUS DE LA UAB 08193 Bellaterra (Barcelona), España.

THE MIXED CONDITIONAL SENTENCES OF MEDIEVAL SPANISH

Abstract

The following article discusses the mixed conditional sentences of medieval Spanish whose hybridization results from the discontinuity of mood between the nuclear verbs. Its database consists of biblical translations from the thirteenth and fifteenth centuries, available in the corpus *Biblia Medieval*. From the theoretical viewpoint, the analysis is based on Alexandre Veiga (1991)'s typological proposal, which advocates for the existence of a single modal opposition operating in conditional protasis: \pm unreality. The studied cases are observed from the discursive optics and, from this basis, a typology is proposed that attempts to coherently organize the different hybrid combinations.

Keywords: Mixed conditionals, Spanish medieval, Grammatical mood, Conditional typology, Medieval Bible.

Recibido: 06/07/2016

Aceptado: 24/01/2017

1. LAS ORACIONES CONDICIONALES MIXTAS ENTRE LOS ESTUDIOS DIACRÓNICOS SOBRE CONDICIONALIDAD

1.1. LOS ESTUDIOS SOBRE ORACIONES CONDICIONALES EN PERSPECTIVA HISTÓRICA

A fines del siglo XIX, el romanista alemán Emil Gessner (1890) publica un pionero artículo titulado “*Die hypothetische Periode im Spanischen in ihrer Entwicklung*” y, a partir de entonces, se origina una cuantiosa tradición de estudios sobre el desarrollo histórico de la estructura condicional desde el latín al romance castellano. En esta tradición figuran aportes como los de Mendeloff (1960), Harris (1971), Marcos Marín (1979), Rojo y Montero (1983), Mondéjar (1987-1989), Porcar (1993) y Macías (1997), entre otros¹. Si bien ha habido trabajos que han focalizado la expresión de la

¹ En esta misma línea de estudios, el trabajo de Cano Aguilar (2014) es el aporte más reciente sobre la evolución de las oraciones condicionales. También ha habido más de un intento por organizar el conocimiento producido hasta la fecha (cf. Herrero 2005 y Garrido Sepúlveda 2015).

condicionalidad, más allá del hegemónico nexos *si* (cf. Mondéjar 1966 y la tesis doctoral de Julián Mariscal 2012), la mayoría de los estudios se ha concentrado en observar las combinaciones modo-temporales que se establecen entre la forma verbal de la prótasis y de la apódosis, en un contexto delimitado sintácticamente por el nexos *si*, comúnmente llamado *esquema condicional* (cf. Garrido Sepúlveda 2015: 200).

En consonancia con este interés, las investigaciones se han planteado como un estudio de índole tipológica y, por lo mismo, una de las grandes controversias –común a estudios históricos y sincrónicos– es aquella que ha escindido a los gramáticos en dos facciones: los partidarios de una tipología tripartita, heredera de la clásica tríada latina *realis / potentialis / irrealis*, y quienes adhieren a una concepción bipartita². La selección de criterios a partir de los cuales se ha argumentado en una o en otra dirección ha experimentado un desarrollo que puede ser descrito como una transición desde un enfoque logicista³ hacia un enfoque más inmanentista o estrictamente lingüístico⁴. En la actualidad, hay consenso en cuanto a que, desde un punto de vista formal, lo que determina la tipología condicional reside en la morfología del verbo, en concreto, el modo y el tiempo. Sin embargo, la situación no ha sido tan sencilla como reconocer tal o cual morfema verbal y catalogarlo en términos de realidad o potencialidad, pues la morfología del verbo castellano es compleja: hay valores de contenido que se corresponden con más de una unidad de expresión –*alomorfismo*– (1a-b) y hay unidades de expresión que pueden activar más de un valor de contenido –*plurifuncionalidad*– (2a-b).

(1a) Ojalá *estuviera* en su casa ahora

(1b) Ojalá *estuviese* en su casa ahora

(2a) Quizás *esté* en su casa ahora

(2b) Quizás *esté* en su casa mañana

En otras palabras, no hay una correspondencia biunívoca entre expresión y contenido. Por lo mismo, no ha sido fácil operar con un marco estrictamente

² Esta clasificación fue sugerida por la lingüista chilena Lidia Contreras (1963).

³ Tal vez, los exponentes más paradigmáticos de este enfoque son Cejador y Frauca (1905) y la gramática de la RAE (1931).

⁴ Representado por la mayoría de los trabajos posteriores a la gramática de 1931. Tal vez, los exponentes más representativos de este esfuerzo son Rojo y Montero (1983) y Veiga (1991 y 1999). Hasta donde se tiene noticia, el auge de los enfoques interdisciplinarios, y sobre todo de la pragmática, realmente no ha repercutido en los estudios históricos de la condicionalidad.

formal y, en consecuencia, no se ha prescindido completamente de factores lógico-pragmáticos criticados por la misma tradición.

Tal vez el esfuerzo más consistente y coherente por construir una tipología condicional sobre fundamentos intrínsecos a la lengua es el modelo que ha desarrollado Alexandre Veiga (1989, 1991, 1999 y 2006)⁵ en relación con la reorganización modal del verbo castellano. Este autor argumenta que, además de aislar los factores pragmáticos, deben ser relegados a un segundo plano los rasgos temporales –por más que tengan un correlato formal–, pues estos conducen a confundir los valores de contenido modal que efectivamente están operando en el seno de la estructura condicional. Así, pues, Veiga (1991) sostiene que hay tan solo tres oposiciones modales en el español moderno: *objetivo / subjetivo*⁶, *irreal / no irreal*⁷, e *incierto / no incierto*⁸. De estas oposiciones, en la oración condicional solo es operativa aquella que opone el rasgo de ± irrealidad, tal como puede observarse en los ejemplos (3a-e)

- (3a) Si en estos momentos Felipe *vive* ahí...
- (3b) *Si en estos momentos Felipe *viva* ahí...
- (3c) *Si en estos momentos Felipe *vivirá* ahí...
- (3d) *Si en estos momentos Felipe *viviría* ahí...
- (3e) Si en estos momentos Felipe *viviera*~*-se* ahí...

Por lo tanto, en igualdad de condiciones temporales y sobre la base de las oposiciones modales, solo habría dos tipos de oraciones condicionales: aquellas que están modalmente marcadas con el rasgo de irrealidad

⁵ El modelo de Veiga se sostiene en presupuestos estructuralistas como el *principio de funcionalidad* coseriano (cf. Coseriu 1981: 190) y podría considerarse una reelaboración de los postulados de Andrés Bello (1841/1972: § 129 y ss.; 1841/1988: § 689 y ss.) sobre los llamados “significados metafóricos” del sistema verbal español, también estudiados como “migraciones temporales” por William Bull (1960: 60-62) o como “usos dislocados” por Rojo (1974: 111 y ss.).

⁶ Aquella que surge de la oposición formal entre el modo indicativo y subjuntivo.

⁷ Aquella cuyo rasgo de irrealidad tiende a presuponer una negación implícita como la que se asoma en el enunciado *Ojalá ahora estuviera lloviendo* [= *no está lloviendo*]. Es un hecho que el concepto *irrealidad* ha suscitado una compleja problemática en los estudios sobre condicionalidad (cf. Cano 2014: 3914). De hecho, esta problemática puede ponerse al mismo nivel de aquellas que fueron provocadas por el enfoque logicista. Veiga (1991: 58), de hecho, es consciente de que, dada la complejidad de los matices modales, resulta difícil aportar una mejor terminología y, por tanto, no pretende asentar una idoneidad absoluta a partir de los conceptos que reinterpreta. Sin embargo, desde este mismo modelo teórico, una de las grandes ventajas es que el problema se reduce al aislar el tiempo de los valores modales.

⁸ Aquella que inserta el rasgo de probabilidad o incertidumbre tras el uso dislocado de una forma verbal como la del enunciado *En este momento Lucía estará durmiendo*.

–representado, en la nomenclatura de Veiga por la abreviatura $m2-$ (4b) y las estructuras no marcadas o no irreales $-m0-$ (4a).

(4a) Si mañana *tengo* tiempo, *pasaré* a saludarte.

(4b) Si mañana *tuviera* tiempo, *pasaría* a saludarte.

1.2. LAS ORACIONES CONDICIONALES MIXTAS

Se ha refrendado, siguiendo a Veiga (1991, 2006), que en el contexto sintáctico condicional solo una oposición modal es operativa: aquella que opone el rasgo \pm irreal. Al respecto, es importante añadir que dicha oposición se concentra en la prótasis de la estructura condicional, pues la apódosis no le impone a la forma verbal algún tipo de restricción modal, de manera que, en esta, pueden realizarse rasgos modales diferentes de aquel que se articula en la prótasis. Considérense, por ejemplo, los siguientes enunciados (5a-d):

(5a) Si ahora *vive* en el campo, *tiene* una granja. *si+m0+rasgo*
objetivo

(5b) Si ahora *vive* en el campo, ojalá *tenga* una granja. *si+m0+rasgo*
subjetivo

(5c) Si ahora *vive* en el campo, *tendría* una granja. *si+m0+rasgo*
irreal

(5d) Si ahora *vive* en el campo, *tendrá* una granja *si+m0+rasgo*
incierto

Precisamente esta cualidad es lo que posibilita la existencia de *oraciones condicionales mixtas* o *híbridas* (cf. Keniston 1937), es decir, aquellos esquemas cuyas formas verbales no mantienen una correspondencia entre sus valores modales⁹. Esta posibilidad en la lengua moderna tiende a percibirse como una construcción incoherente (6a) o, cuando menos, no canónica (6b), pues las construcciones en castellano actual parecen favorecer naturalmente la canonización de esquemas con correspondencia modal.

⁹ Podría pensarse que se trata de una *discordancia* a nivel del modo verbal, pero este concepto sugiere, de entrada, que se trata de un error gramatical y, como se observará, no siempre es así. Por lo mismo, es importante aclarar que cuando se acuñan los términos concordancia y discordancia no se pretende aludir a la agramaticalidad de los enunciados, sino tan solo a la discontinuidad modal, sin que ello implique necesariamente una incorrección gramatical. Se procura, por tanto, hablar de *correspondencia* o *(dis)continuidad modal*.

(6a) Si ayer se *hubiera comprometido*, *cumplió* su palabra. $si+m2+m0$

(6b) Si el próximo año *tuvieran* el dinero, *viajarán* a África. $si+m2+m0$

Si bien no ha sido descrito de manera tan clara, esta discontinuidad verbal también ocurría en la sintaxis latina. Las gramáticas del latín suelen describir la *consecutio temporum* de los esquemas condicionales como si la norma hubiese sido el empleo de la misma forma verbal en la prótasis y en la apódosis¹⁰. Luego, como un apartado secundario, se remiten algunos casos de hibridismo modo-temporal¹¹.

Seguramente la misma falta de tratamiento de estas discontinuidades –ya sea en la tradición gramatical latina o en lengua romance– y la diversidad de perspectivas sobre la tipología condicional han sido los motivos por los cuales no se ha propiciado una taxonomía conceptual uniforme y exhaustiva de toda la casuística de esquemas condicionales mixtos¹². En la tradición hispánica de estudios diacrónicos, tal objeto de estudio ha permanecido casi inexplorado¹³. Entre los pocos autores que se han referido a las oraciones condicionales mixtas, el primero en abordarlas fue Keniston (1937: 413 y ss.). Precisamente él llamó *mixed conditions* a los esquemas cuyos núcleos verbales están en discontinuidad modal y/o temporal. Keniston (1937:413) argumentó que, ante la discontinuidad $m0/m2$, el constituyente que expresa no irrealidad posee un rasgo más “vívido” frente aquel que expresa irrealidad. En su análisis, se refirió especialmente a oraciones condicionales híbridas compuestas por prótasis irreales y apódosis no irreales, y planteó que se trata de un recurso usado por el emisor para mostrar que el grado de probabilidad

¹⁰ Considérese, a manera de ejemplo, el trabajo de Harris (1986). Entre los esquemas condicionales latinos que este autor describe están: *si habeo do*, *si habebo dabo*, *si habebam dabam*, *si habui dedi*, *si habeam dem*, *si habuerim dem*, *si haberem darem* y *si habuissem dedissem*. En todos estos se establece una correspondencia modo-temporal.

¹¹ La gramática de Keller y Russel (2006: 149-150), por ejemplo, describe dos oraciones condicionales mixtas (*mixed conditional sentences*): *si habeam dabo* y *si habuissem darem*.

¹² Martínez (2000: 223) asegura que, en las gramáticas españolas que ha consultado, las oraciones condicionales mixtas han sido sistemáticamente ignoradas. Desde un punto de vista histórico, el trabajo más reciente sobre oraciones condicionales es el de Cano Aguilar (2014) y, pese a su importancia, no hay ninguna mención de estos esquemas mixtos.

¹³ Por ejemplo, en el clásico trabajo de Rojo y Montero (1983), si bien los autores registran unos pocos datos estadísticos de esquemas condicionales híbridos (como *si tuvieses darías* y *si tuvieses darás*), los procesan en conformidad con su propuesta tipológica (potenciales e irreales), sin referirse a su carácter mixto. Por otra parte, en el reciente capítulo de Cano Aguilar (2014), también se compendian algunos esquemas que desde la presente perspectiva teórica tendrían que ser catalogados como mixtos –como *si tuviera daría* (cf. Cano Aguilar 2014: 3935)–, pero tampoco se propicia alguna observación que permita efectuar un contraste con este estudio.

con que percibe la realización futura de lo afirmado en la apódoxis es mayor, hecho que es claro en enunciados del tipo *Si me pidiera ayuda, se la daré*.

Además de Keniston (1937), pocos autores se han referido a las oraciones condicionales más allá de una alusión somera¹⁴. La excepción más reciente a esta tendencia a ignorar la hibridación modal, es el ya referido trabajo de Veiga (1991). Este gramático tal vez ha propuesto la organización más acendrada de la discontinuidad modal. Su propuesta, por supuesto, está anclada en su modelo de análisis del modo verbal castellano y, en ese sentido, es coherente. Veiga (1991: 276), sin entrar en consideraciones normativas, sostiene la posibilidad de combinar prótaxis no irreal o irreal con cualquiera de las cinco funciones modales que distingue para el verbo moderno, a saber, IND0 (objetivo + no irreal + no incierto), IND1 (objetivo + no irreal + incierto), IND2 (objetivo + irreal), SUBJ0 (subjetivo + no irreal) y SUBJ2 (subjetivo + irreal). Es decir, reconoce un total de diez casos de hibridación modal. Desde un punto de vista teórico, este marco presenta gran operatividad y, en efecto, constituye el punto de partida desde el cual se cimienta este trabajo, pero –como se intentará mostrar en las secciones § 3 y § 4– los datos del castellano en perspectiva histórica exhiben una casuística más compleja que aquella que prevé la taxonomía de Veiga. En consecuencia, es un asunto pendiente, para la gramática histórica, tanto observar los datos empíricos como revisar la nomenclatura de que se dispone para su observación.

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

En vista del exiguo panorama bibliográfico compendiado en el apartado anterior, este estudio se ha concebido con una doble finalidad: primero,

¹⁴ Spaulding (1952) acuñó el concepto de *mixed conditions*, pero sin mayores aportaciones. Luego, desde un punto de vista más normativo, el hibridismo ha sido implícitamente reconocido por gramáticos como Sánchez (1984) que argumentaron sobre la improcedencia de estas combinaciones híbridas. Los ejemplos que registró –del tipo **Si te hubiera visto te hablé*– son claramente incoherentes desde el ángulo lógico-semántico, pero es una generalización muy inverosímil sugerir que cualquier caso de hibridación es agramatical. Para una crítica más completa, cf. Veiga (1991: 273-274). En perspectiva sincrónica del español moderno, Montolío (1999: 3665) sí que ha registrado algunos esquemas híbridos, pero tampoco se les ha concedido un tratamiento sistemático y anclado en una teoría del modo verbal.

registrar un catastro de las combinaciones modo-temporales que presentan hibridación; segundo, integrar los casos en una propuesta tipológica coherente.

El período histórico en que se han observado los casos de hibridación es el castellano medieval del siglo XIII al XV, pues es un marco representativo de los primeros intentos de estandarización en la lengua romance. En cuanto a la base de datos, se ha consultado el conjunto de romanceamientos bíblicos dispuestos en el corpus *Biblia Medieval* (Enrique-Arias <dir.> 2008). A través de estos documentos, se ha recopilado un total de 4091 esquemas condicionales introducidos por *si*. Los datos han sido ordenados en función del proyecto de traducción bíblica, la lengua desde la cual romanzan, el siglo, la referencia bíblica –de tal modo que sea posible el cotejo en paralelo– y el tipo de texto.

Entre las ventajas de los documentos bíblicos para el análisis lingüístico (cf. Enrique-Arias 2009), se destaca la gran diversidad discursiva y, en consecuencia, en el presente análisis se ha procurado observar el modo en que el contexto discursivo favorece o desfavorece la especialización de algunos esquemas condicionales. Esta perspectiva se sustenta fundamentalmente en el modelo conocido como *tradiciones discursivas* (TD)¹⁵, aunque, para los efectos de este estudio, se adopta el concepto de TD en su sentido más amplio, a saber, como equivalentes de género. Además, se utilizan las nociones explicativas acerca del cambio lingüístico como un proceso de *habitualización e idiomatización* de reglas discursivas que opera en las fases de *innovación y adopción* en una TD, *difusión* a otra(s) TD y *generalización* en la lengua (cf. Koch 2008).

Para el reconocimiento de TD bíblicas, se ha continuado trabajando en la línea trazada en Garrido Sepúlveda (*en prensa*), análisis cuyo criterio ha sido el de distinguir las categorías textuales inherentes a la Biblia y que los mismos traductores pudieron haber reconocido. En este sentido, se han identificado textos *líricos* –reconocibles como tales por el uso de la rima en la lengua hebrea–, *legislativos* –propios de la sección legal del Pentateuco–

¹⁵ Este modelo surge en la escuela romanística alemana como una reformulación de los postulados teóricos de Coseriu (1955-1956) sobre el nivel histórico del lenguaje. El concepto ya figura como tal en los trabajos de Koch (1997) y Oesterreicher (1997), y se inserta con mayor fuerza en el ámbito académico hispánico a partir de obras como la editada por Jacob y Kabatek (2001).

y *argumentativos* –aquellas intervenciones dialógicas de los personajes en medio de la narrativa–¹⁶.

Formuladas estas coordenadas teórico-metodológicas, a continuación, se consigna el análisis de los datos.

3. COMBINACIONES MODALMENTE HÍBRIDAS

De los 4091 esquemas condicionales registrados en la base de datos, hay una fracción muy reducida de esquemas con hibridación modal: en total son 68 casos¹⁷, es decir, apenas el 1,7%. Esta cifra ya sugiere que la hibridación modal es un hecho lingüístico marcado o secundario en relación con la correspondencia modal. Sin embargo, si se toma en cuenta, como contraste, que los esquemas irreales constituyen apenas el 5,0% del total, el conjunto de esquemas mixtos no es realmente una cantidad que deba despreciarse. Por lo demás, tampoco existen datos estadísticos que permitan comparar la proporción de esquemas irreales frente a híbridos en el español moderno. En la tabla 1, se han organizado las 68 ocurrencias de tal modo que sea visible el valor modal de las prótasis; los datos, además, se han clasificado en función del siglo y del tipo de texto.

Tabla 1: Valor modal en prótasis de esquemas condicionales mixtos

tipo de texto y valor modal	siglo		total
	XIII	XV	
argumentativo	13	30	43
si + m0	4	7	11
si + m02	0	3	3
si + m2	9	20	29

¹⁶ Aunque el marco textual amplio en que ocurren las oraciones condicionales de esta TD es la prosa narrativa, en rigor, la mayoría de estas realizaciones –las excepciones son muy escasas– no son proferidas por el narrador, sino que son un recurso activado en el diálogo de los personajes, con fines argumentativos. De ahí que se haya preferido catalogar tales contextos de ese modo.

¹⁷ El resto de los datos se componen por las siguientes cantidades: el 94,2% (3817/4091) son esquemas no irreales y el 5,0% (206/4091) son esquemas irreales.

legislativo	0	2	2
<i>si + m0</i>	0	1	1
<i>si + m2</i>	0	1	1
lírigo	4	19	23
<i>si + m0</i>	1	1	2
<i>si + m02</i>	1	4	5
<i>si + m2</i>	2	14	16
total	17	51	68

Es necesario explicitar que, al tratarse de esquemas mixtos, aquellas prótasis no irreales (*si + m0*) se combinan con una apódosis irreal (*m2*) –o bien, como se observará más abajo, con una apódosis híbrida (*m02*)– y, de modo análogo, las prótasis irreales (*si + m2*) se combinan con apódosis no irreales (*m0*) –o híbridas (*m02*)–. Este solo panorama ya presenta una complejidad mayor que la prevista en las posibilidades de hibridación registradas por Veiga (1991), pues están aquellos esquemas cuyas prótasis disponen de más de un núcleo verbal sin que haya continuidad modal entre ellos (*si + m02*) (7a), posibilidad que también es factible en las apódosis (*m02*) (7b). En un sentido estricto, si se postula que la tipología condicional está definida exclusivamente por el valor modal de la prótasis, entonces solo habría hibridación en aquellas prótasis que presentan más de un núcleo verbal con discontinuidad modal. Pero es imposible sostener que entre estructuras del tipo *Si tuviera tiempo te acompañaré* y *Si tuviera tiempo te acompañaría* no hay diferencias semánticas. Por lo mismo, es preciso atender a todos estos casos como mecanismos que exhiben algún grado y/o tipo de hibridación.

(7a) *Si tuviera tiempo y lo necesitas, te acompañaría.*

(7b) *Si tuviera tiempo, te acompañaría y te ayudo.*

La tabla 1, además, permite observar la distribución histórico-discursiva de los esquemas híbridos. Desde el punto de vista histórico, hay menos casos registrados en el siglo XIII que en el XV, pero esto se debe a que el corpus *Biblia Medieval* solo dispone de tres romanceamientos para el siglo XIII¹⁸ –uno de los cuales es sumamente fragmentario– y de seis para el siglo

¹⁸ En concreto, la *Fazienda de ultramar*, los manuscritos *E8/E6* conocidos como *Biblia Prealfonsina* y el romanceamiento bíblico contenido en la *General Estoria*.

XV¹⁹ –dos de los cuales son fragmentarios–. Por lo mismo, las cifras del siglo XIII tienden a cubrir la mitad de los casos del siglo XV. Sin embargo, desde el punto de vista discursivo, hay algunas propensiones muy marcadas. En primer lugar, se ve que el mecanismo de la hibridación es prácticamente inoperante en la TD legislativa, en tanto que presenta una especialización en la TD argumentativa y lírica. En segundo lugar, los esquemas híbridos derivados de prótasis mixtas con más de un núcleo verbal son minoritarios; representan el 11,8% del total (8/68), pero no están tan lejos de la cifra de los esquemas con prótasis en *si + m0* (15/68). En tercer lugar, llama la atención que las estructuras mixtas con prótasis en *si + m2* sean las más rentables; de hecho, representan el 66,2% del total (45/68) y, sin embargo, hay solo dos realizaciones en la TD lírica del siglo XIII –a diferencia de lo que ocurre en el contexto argumentativo–. Bien podría tratarse de un proceso de difusión del mecanismo que, a partir del siglo XIII, comienza a extenderse desde ámbitos argumentativos hacia otras TD, o bien, podría tratarse de una restricción que ejerce el latín en aquellos romanceamientos del siglo XIII que traducen desde la Vulgata. Solo el análisis pormenorizado permitirá precisar las interpretaciones. Por lo mismo, a continuación, se comentan de manera detallada las combinaciones modalmente híbridas.

3.1. ESQUEMAS CON *SI + m0*

En la tabla 2 se disponen los casos de hibridación modal constituidos por prótasis no irreales:

Tabla 2: Prótesis no irreales de esquemas mixtos

tipo de texto y prótasis	siglo		total
	XIII	XV	
argumentativo	4	7	11
<i>si tendrá</i>	1	0	1
<i>si tuviere</i>	3	7	10
legislativo	0	1	1
<i>si tuviere</i>	0	1	1

¹⁹ Entre estos se encuentra *E3, Pentateuco E19, E5E7, Profetas Anteriores Oxford*, la *Biblia del Marqués de Santillana (BNM y E4)* y la *Biblia de Arragel*.

lírico	1	1	2
<i>si tuviere</i>	1	1	2
total	5	9	14

A partir de estos datos, se observa que *si tuviere* tiene la superioridad numérica (13/14). Este hecho no es para nada extraño, pues *tuviere* es la forma verbal dominante entre las prótasis no irreales. Con el futuro de subjuntivo en la prótasis se han registrado dos esquemas híbridos: *si tuviere daría* (12/13) y *si tuviere diese* (1/13). El primero tiene nueve realizaciones a través de todo el período en el texto argumentativo, por lo cual parece ser un caso de habitualización de regla discursiva en dicha TD. Este tipo de esquemas mixtos se emplea sistemáticamente con el valor descrito por Keniston (1937), es decir, con una apódosis que atenúa el grado de probabilidad o de certidumbre en relación con la prótasis (8a). Si tuviera que establecerse la correspondencia modal, sin duda alguna el esquema puro hipotético que lo subyace es *si tuviere dará*, la fórmula dominante en la Edad Media para proferir oraciones condicionales no irreales en orientación temporal de presente-futuro. En cuanto a la ocurrencia de *si tuviere diese* (8b), es oportuno notar que la oración condicional está regida por la forma verbal *mande*, pero el imperfecto de subjuntivo de la apódosis no surge como el resultado de una reorientación temporal ejercida por el verbo principal *mande*; es, por tanto, un genuino subjuntivo irreal (SUBJ2) y sería esperable, en su lugar –para la correspondencia modal con *viniere*–, el presente de subjuntivo *diga*. Este caso, tal como el anterior, busca atenuar la probabilidad del cumplimiento de la apódosis.

- (8a) “E si me *tomares* agora este de ante mí y le *acaesciere* alguna ocasión, *fariades* adescir la mi vejez con tristura a la fuesa” [Génesis 44:29, E5/E7].
- (8b) “Dixo Jonathas: «nunca lo Dios mande que si a mí noticia y cognoscimiento *viniere* qu’el mi padre tanto de mal contigo fazer lo magina, que te lo yo non *dixese*»” [1 Samuel 20:9, Arrage].
- (8c) “[...] si nós que somos flacos *oiremos* d’aquí adelant la voz de nuestro Señor, la fortaleza d’ella nos *matarié*” [Deuteronomio 5:25, General Estoria].

La combinación restante es el esquema *si tendrá daría*. La realización del futuro de indicativo en prótasis condicionales es agramatical en la norma española moderna, aunque durante la Edad Media sí que manifestó cierta

funcionalidad (cf. Lapesa 2000: 705-729)²⁰. Desde el punto de vista temporal, la prótasis inserta una orientación de posterioridad o de futuro, de modo que el futuro condicional *daría* se acuña con su valor modal irreal (IND2) y no como pospretérito (IND0). En este sentido, por tanto, se trata de una alternativa intercambiable por *si tuviere daría*. De hecho, durante los siglos medios, *si tendrá* y *si tiene* parecen funcionar como variantes secundarias frente a la variante dominante *si tuviere*²¹. El ejemplo (8c) avala aquella hipótesis, pues la apódoxis también funciona como atenuación de la probabilidad.

3.2. ESQUEMAS CON SI + m2

En la tabla 3 se ha dispuesto la distribución histórico-discursiva de los esquemas híbridos formados a partir de una prótasis con valor modal de irrealidad.

Tabla 3: Prótasis irreales de esquemas mixtos

tipo de texto y prótasis	siglo		total
	XIII	XV	
argumentativo	9	20	29
<i>si tuviera</i>	1	5	6
<i>si tuviese</i>	8	15	23
legislativo	0	1	1
<i>si tuviese</i>	0	1	1
lírico	2	14	16
<i>si tuviera</i>	0	5	5
<i>si tuviese</i>	2	9	11
total	11	35	46

Se han documentado 46 casos de hibridación modal, hecho que es muy llamativo en comparación con los 14 ejemplos de discordancia a partir de

²⁰ Lapesa (2000) explica el origen y distribución geográfica de este fenómeno. La documentación que aporta evidencia que la construcción es de impronta aragonesa.

²¹ Este hecho es patente en la misma base de datos estudiadas, aunque tal reflexión aún no ha sido formalmente comunicada mediante un artículo académico.

prótasis no irreales. Si se adscribe a una tipología condicional dependiente exclusivamente de la prótasis, esta base de datos revela 206 esquemas irreales puros y 46 esquemas irreales mixtos. Dicho de otro modo, si se considera la suma de ambos como el conjunto total de esquemas irreales, el 18,3% equivale a fórmulas modalmente mixtas, es decir, al menos una de cada seis oraciones irreales sería mixta. Esta proporción es sorprendente desde dos ángulos: primero, la proporción de casos de hibridismo configurados a partir de $si + m0$ es una fracción ínfima en relación con el universo de esquemas condicionales no irreales (en concreto, el 0,37%); este hecho lleva a colegir que las estructuras no irreales ostentan un elevado grado de continuidad modal y, en contraste, las estructuras irreales en la Edad Media manifiestan un elevado grado de discontinuidad modal. Segundo, aunque no se dispone de datos estadísticos, este hecho contrasta notablemente con la situación del español moderno, pues, por normativa, la tendencia dominante es la correspondencia modal $si + m2 + m2$. Tal panorama conduce a suponer que, en la diacronía, operó un proceso de reestructuración que afectó a la configuración de las oraciones condicionales irreales, proceso que significó una serie de ensayos o, más bien, ajustes en cuanto a las combinaciones modales más adecuadas para la expresión de la condicionalidad contrafactual.

Tal como se observa en la tabla 3, se encontraron solo dos formas verbales simples capaces de configurar prótasis de esquemas híbridos, a saber, *tuviese* –el heredero romance del pluscuamperfecto de subjuntivo latino *habuisset*– y *tuviera* –el heredero romance del pluscuamperfecto de indicativo latino *habueram*–. En cuanto al imperfecto de subjuntivo romance *tuviese*, es sabido que ya desde sus primeras fases documentadas ha reproducido el valor SUBJ2 para todo el espectro temporal: en orientación de pasado, presente o futuro (Veiga 2006). La forma verbal *tuviera*, en cambio, presenta una evolución más compleja debido a que ha experimentado un proceso de subjuntivización por el que llega a ser alomorfo de la forma en *-se*. Este proceso ya está en marcha en el siglo XIII, aunque la pérdida de su valor etimológico es paulatina y aún persiste hasta el siglo XV. En el contexto sintáctico de la prótasis condicional, debido a que la oposición *subjuntivo / indicativo* se neutraliza, es tarea casi imposible la de diferenciar la forma en *-ra* como un caso de IND2 o de SUBJ2, pero sí que hay claves que facilitan el reconocimiento del valor modal etimológico (IND0) frente al valor $m2$ ²².

²² Por ejemplo, su valor modal etimológico está restringido al tiempo pluscuamperfecto y, en oraciones condicionales, tanto la forma verbal de la apódosis –si hay continuidad modal– como el contexto textual más amplio suele favorecer la distinción de la irrealidad.

A continuación, pues, se analizan los casos más relevantes con cada una de estas formas verbales.

Los registros numéricos referentes a los esquemas híbridos con prótasis en *si tuviese* posicionan la forma en *-se* como la más rentable (35/46) –frente a *-ra* (11/46)–. Desde una óptica histórico-discursiva, se observa la presencia de ambas solo en la TD argumentativa y lírica. Llama la atención, además, que dichos casos de hibridación, a diferencia de lo que ocurre en el texto argumentativo, casi no arrojan registros en el texto lírico del siglo XIII, como si se tratasen de reglas discursivas que emanan desde la TD argumentativa del siglo XIII hacia otros contextos con el paso del tiempo; de ahí que figuren en el siglo XV en la TD lírica.

Varias son las combinaciones híbridas a que da lugar la prótasis en *si tuviese*. El esquema dominante, desde el punto de vista numérico, es *si tuviese dará* (20/35). El esquema hipotético subyacente que mantiene la continuidad modal es *si tuviese daría* o *si tuviese diese*. La mayoría de las realizaciones de esta fórmula mixta están en orientación temporal de presente-futuro, tal como se refleja en el ejemplo (9a). En este versículo, además queda claro que el emisor está expresando un grado de certeza intensificado respecto de la probabilidad del cumplimiento de la apódosis. No obstante, se registró un caso de *si tuviese dará* (9b) en que la orientación temporal de la prótasis es de pasado y el futuro de la apódosis constituye una incongruencia temporal a la luz del contexto²³.

Además, en dos ocasiones ocurre que apódosis con más de un núcleo verbal presentan formas verbales discordantes; en tales casos, el esquema que se repite es *si tuviese dará* y *daría* (9c). Aunque solo hay ocurrencias particulares, es oportuno considerar la posibilidad de hibridación producto de sintagmas verbales coordinados dentro de uno de los constituyentes de la estructura condicional, ya sea la prótasis o la apódosis.

- (9a) “Y dixo «si atar me *ataren* con cuerdas nuevas que non fue fecho con ellas obra, *adolesceré* y *seré* como uno de los omnes»” [Jueces 16:11, E3].
- (9b) “E dixieron a él los varones de la cibdad en el día seteno ante de se poner el sol: «¿qué es más dulce que la miel e qué es más fuerte que el

²³ Podría tratarse de un error del amanuense, o bien, podría ser un error de transcripción –*fallaredes* por *fallarades*–, pero no se ha podido acceder al manuscrito para verificarlo.

león?» E dixo a ellos: «si non *arasedes* con la mi bezerra, non *fallaredes* la mi conseja» [Jueces 14:18, *PA Oxford*].

- (9c) “Recudió el hombre de dios al Rey «si me *di(z)esses* la meatat de cuanto ha en tu casa, non *iría* con tú nin *conbré* tu pan ni *bevré* agua en este logar» [1 Reyes 13:8, *E6/E8*].
- (9d) “E dixo Dios a mí: «si *soviessen* ante mí Moisés e Samuel, ¿no *es* la mi alma a este pueblo? Échalos de delante la mi faz e salan» [Jeremías 15:1, *E6/E8*].
- (9e) “Si como mueren todos los omnes *muriesen* estos y el anembramiento de todos los omnes se *nembrasen* sobre ellos, non me *envió* Dios” [Números 16:29, *E3*].
- (9f) “Dixieron sus hombres a él: «padre y si muy fuert cosa (es) te *mandase* fer el profeta, tú *fazerlo debías*, pues quanto más debes esto fer que te mando lavar y serás sano» [2 Reyes 5:13, *E6/E8*].

El resto de combinaciones mixtas a partir de *si tuviese* tienen menor presencia en la base de datos. Tan solo se ha detectado cierta regularidad en el uso de *si tuviese da*, fórmula que se registra dos veces en el siglo XIII y cinco en el siglo XV. Lo interesante de estos casos es que, como se advierte en el ejemplo (9d), no son los clásicos esquemas híbridos usados para intensificar el grado de certeza respecto del cumplimiento de la apódosis, sino que parecen reproducir las llamadas *oraciones condicionales de la enunciación*. Este concepto fue acuñado por Ducrot (1971 y 1972) para catalogar aquellas estructuras que expresan la condición bajo la cual tiene sentido lo que se formula en la apódosis, es decir, el acto de enunciación mismo y no el enunciado. Por lo mismo, la relación entre prótasis y apódosis parece ser de tipo inferencial. En (9d) se ve que hay dos tipos de discordancia: la ya comentada discontinuidad de modo $-m2/m0-$ y, además, de tiempo, pues la prótasis inserta una orientación temporal de futuro en tanto que la apódosis inserta una orientación temporal de presente. Este es el antecedente medieval de enunciados del tipo *Si les diera hambre, hay comida congelada en la nevera*.

Este mismo valor semántico aparece asociado con el esquema híbrido *si tuviese dio*. En el ejemplo (9e), del siglo XV, se aprecia con mayor claridad la existencia de una inferencia puente posible de explicitar del siguiente modo: *Si muriesen [significa que] no me envió Dios*. Acá nuevamente se observa la doble discordancia, puesto que, además de la hibridación modal, la apódosis inserta una relación de anterioridad temporal respecto de la prótasis. Este desfase temporal parece ser un recurso muy rentable para la formulación de oraciones condicionales de la enunciación, pues en la base de datos se han

documentado varios esquemas no híbridos en cuanto al modo que se valen del mismo desfase temporal con tales efectos comunicativos.

A partir de la forma en *-se*, además, se encontró el –posiblemente– esquema mixto *si tuviese daba*, del siglo XIII (9f). Este caso, no obstante, es un tanto dudoso, pues el imperfecto de indicativo sí que ha admitido usos con valor de IND²⁴. En dicho caso, tan solo se trataría de una oración condicional irreal. La orientación temporal que inserta el imperfecto de subjuntivo es de pasado, de modo que el significado del ejemplo es cercano a aquel que hoy sería logrado mediante enunciados del tipo *Si te hubiera aconsejado quedarte, debías haberlo hecho*. En este sentido, la hibridación se emplea para acentuar el grado de certeza con que el hablante considera la validez de la apódosis.

En cuanto a los esquemas mixtos con prótasis en *si tuviera*, la combinación dominante es aquella que selecciona el futuro de indicativo en la apódosis (9/11). Solo un caso se inscribe en el siglo XIII (10a), pero es preciso considerarlo con cautela, pues es extraño que *si tuviera* figure con valor modal irreal en este momento. Está la posibilidad de que se trate de un error del amanuense²⁵ por el que se registró *viniera* en lugar de *viniere* –la lectura a que conduce la forma latina *ascenderit*–. Todos los demás casos de *si tuviera dará* pertenecen al siglo XV y muy probablemente constituyen variantes de la fórmula híbrida *si tuviese dará* (10b y 10c). Todos estos textos están en orientación temporal de presente-futuro y reproducen el mismo matiz semántico de intensificación del grado de certeza respecto del cumplimiento del evento designado por la apódosis. En vista de las cifras, se puede suponer que *si tuviese dará* es el esquema mixto dominante frente a *si tuviera dará* en el siglo XV, pero la perspectiva que se forma a partir de la contrastación con el siglo XIII evidencia que la forma en *-ra* va creciendo y extendiéndose en el uso a tal punto que en el siglo XV ya es capaz de configurar esquemas híbridos similares a los que introduce forma en *-se*.

(10a) “Mas Tobías amanites, su vezino, dixo: «fagan, ca si *viniera* la raposa, *saltará* el su muro de piedra»” [Nehemías 3:35, E6/E8].

²⁴ En castellano moderno, por ejemplo, es bien conocido el empleo del imperfecto de indicativo con valor irreal en juegos infantiles del tipo *Hagamos que yo era doctor y tú estabas enfermo*.

²⁵ Se ha revisado el manuscrito y la lectura de la edición consultada en *Biblia Medieval* es correcta.

- (10b) “Si *cesara* estos fueros delante mí –dize el Señor–, así la linage de Isrrael *cesarán* de ser gentío delante mí todos los días” [Jeremías 31:36, *Santillana*].
- (10c) “Si non *tornara* la su espada, el su arco *armará* y *comporná*” [Salmo 7:13, *E5/E7*].
- (10d) “Y dixo Migahu: «si *tornaras* en paz, non *fabló* el Señor conmigo [...]” [1 Reyes 22:28, *Pentateuco E19*]
- (10e) “[...] sy non *fueras* d’él, ¿quién *es*?” [Job 9:24, *E5/E7*].

Como apoyo a la idea de que los esquemas con *si tuviera* ya se han hecho equivalentes a las fórmulas con *si tuviese*, está el registro de dos casos adicionales de hibridación: *si tuviera dio* y *si tuviera da*. Ambas fórmulas presentan valores semánticos muy similares a *si tuviese dio* y *si tuviese da* respectivamente. El primero, por ejemplo, es claramente una oración condicional de la enunciación (10d) cuya inferencia puente podría activarse con la frase reformulativa *esto significa que*. El segundo ejemplo (10e), en cambio, no se percibe de modo tan explícito como una implicancia de la enunciación, pero se asemeja bastante a ejemplos con *si tuviese* cuyas apódosis insertan preguntas retóricas con presente de indicativo. El recurso de la hibridación, en este último caso, también expresa intensificación y, al tratarse de una pregunta retórica, lo que intensifica es la certeza de la respuesta implícita.

3.3. ESQUEMAS CON *SI* + *M02*

Tal como fue consignado en la tabla 1, se documentaron ocho esquemas mixtos con prótasis de más de un núcleo verbal y con discontinuidad modal entre sí. Dado que tal discontinuidad no reside en la relación entre prótasis y apódosis, sino en las formas verbales regidas por *si*, se trata de un tipo de hibridación diferente de los anteriores, aunque con finalidades expresivas similares. En la tabla 4 se presentan estas prótasis mixtas y su organización histórico-discursiva.

Tabla 4: Prótasis mixtas de esquemas mixtos

tipo de texto y prótasis	siglo		total
	XIII	XV	
argumentativo	0	3	3
<i>si tuviere y hubiese de tener</i>	0	1	1
<i>si tuviere y tuviese</i>	0	2	2
lírico	1	4	5
<i>si tuviere y tuviera</i>	1	1	2
<i>si tuviere y tuviese</i>	0	2	2
<i>si tuvo y tuviese</i>	0	1	1
total	1	7	8

Los datos globales de la tabla 4 revelan una tendencia interesante: tanto en cantidad de casos (5/8) como en diversidad de combinaciones, el texto lírico resulta ser el más aventajado en la realización de prótasis con formas verbales modalmente mixtas. Este hecho constituye un hiato respecto de la tendencia de los esquemas con *si + m0* y *si + m2*, pues aquellos demostraron ser más rentables en la TD argumentativa. En otras palabras, las cifras sugieren que la TD argumentativa del siglo XV impone cierto grado de restricción a aquellos esquemas mixtos de tipo *si + m02* y, en cambio, la TD lírica se revela como un contexto más favorable a tales discordancias.

La combinación verbal más común de entre todas estas prótasis mixtas ha sido *si tuviere y tuviese* con un total de cinco ocurrencias —incluyendo la forma verbal compuesta *hubiese de tener* (11a)— que solo figuran en el siglo XV. Las apódosis con que se asocia dicha prótasis híbrida pueden trazar la correspondencia modal a partir del rasgo no irreal (11b) —es decir, con formas verbales como *dará*— o a partir del rasgo irreal (11c) —a saber, formas del tipo *daría*—. En cada caso se exploran las posibilidades expresivas derivadas del matiz semántico que añade más o menos certeza en virtud de la discontinuidad modal.

- (11a) “Si vencidos *oviesen de ser* el tu pueblo Israel de los sus adver[sal] rios, pecando contra ti, pero convirtiéndose y el tu nombre laudando, y *fizieren* oración y preces delante de ti en este templo, y tú que los *oigas* desde los cielos y que *perdones* el pecado del tu pueblo Israel y los *tornes* a la tierra que les diste a ellos y a los sus padres” [2 Crónicas 6:24-25, Arrage].

- (11b) “Si *ayuntare* como polvo plata y como lodo *aparejase* vestimentas, *aparejará* y el justo *vestirá* y la plata el libre la *partirá*” [Job 27:16-17, *Santillana*].
- (11c) “Mas si animalia mala *fziere* pasar por la tierra que la desfijase y que fuese yerma que non pase ninguno por miedo de las animalias e estos tres omnes estudieren dentro en ella, bivo yo, dicho es del Señor Dios, si fijos nin fijas *pudiesen* escapar d’ellos así solos, *escaparién*, mas las tierras *serién* yermas” [Ezequiel 14:15-16, *E5/E7*].
- (11d) “Y yo a Dios ruego que, si yo nunca *andove* en vanidat nin festino en artería el mi pie y a él *plugiése*, que me *pesase* en los pesos de la justicia y luego *cognoscería* la mi simplicidad” [Job 31:5-6, *Arragel*].
- (11e) “Si *ayuntare* plata assí como tierra y assí como lodo *aparejara* painos, *aparejar* lo *ha* él más, el justo los *vestirá* y la plata el bueno la *partirá*” [Job 27:16-17, *Prealfonsina*].
- (11f) “Si *posiere* a él su voluntad, su esprito y su ánima a él *allegara*, *transirse* á toda la carne en uno y el omne a la tierra *tornará*” [Job 34:14-15, *E3*].

Las posibilidades combinatorias realmente son variadas. Es curioso, por ejemplo, el caso de (11d), cuyo esquema es *si tuvo y tuviese que diese y daría*. Dicha oración condicional se inserta en el discurso indirecto regido por el verbo *ruego*. La prótasis primero establece una orientación temporal de pasado en modo no irreal. Pero, en seguida, de manera coordinada, aparece un cambio temporal y modal: la forma *plugiése*, en el contexto, posee los rasgos de presente-futuro y de irrealidad. En la apódosis se establece la continuidad modo-temporal con *plugiése*, de manera que toda la estructura parece transmitir dos niveles de condicionalidad: uno no irreal de pasado –solo presente en el primer núcleo verbal de la prótasis– y otro irreal de presente-futuro que abarca el resto del enunciado.

Tal como se indica en la tabla 4, ha habido dos casos en que se coordina la forma *tuviere* con la forma *tuviera*. Al respecto, es oportuno recordar que la forma verbal proveniente del pluscuamperfecto de indicativo latino experimenta, a partir de siglo XIII, un proceso de cambio por el cual adquiere los mismos valores modo-temporales que *tuviese*, de modo que ya en el siglo XV se reconoce el alomorfismo de ambas formas en tanto expresiones de un mismo contenido. Ahora bien, una posible señal de la rentabilidad de un cambio semántico reside en la amplitud de contextos sintácticos en los que la forma puede ser empleada. En ese sentido, el contexto *si + m02* ya en el siglo XIII (11e) admite la realización de *tuviera* con valor modal irreal y coordinada con una forma no irreal. Es un precedente relevante, además, que el contexto discursivo que favorece dicha ocurrencia sea la TD lírica,

tanto en el siglo XIII como en el siglo XV (11f). Las dos realizaciones comentadas se resuelven con una apódosis cuya forma verbal establece la correspondencia con el rasgo no irreal, es decir, *si tuviere y tuviera dará*. Y tal como *si tuviere y tuviese*, los casos de *si tuviere y tuviera* reproducen una variación en el grado probabilidad respecto del cumplimiento de lo designado por los verbos. Sin embargo, también es preciso manejar (11e) con cautela, pues la forma *tuviera* se especializa en la expresión de la irrealidad de pasado; es extraño que en el siglo XIII active la orientación temporal de presente-futuro a la manera de *tuviese*.

4. HACIA UNA PROPUESTA TIPOLÓGICA

Tras este análisis se ha comprobado que las posibilidades combinatorias que presentan algún tipo de hibridación son muy variadas. Por lo mismo, se ha hecho palmaria la necesidad de que una tipología condicional proporcione alguna clase de tratamiento a los esquemas mixtos. En este trabajo se ha operado con una tipología de base modal centrada en la prótasis, pero también se ha reconocido el efecto semántico que se genera cuando la apódosis no concuerda modalmente con la prótasis. En concordancia con esta perspectiva teórico-metodológica y con los datos aquí manejados, se distinguen dos niveles de hibridación modal:

- i) Oraciones condicionales cuyas apódosis no concuerdan modalmente con la prótasis.
- ii) Prótesis o apódosis condicionales compuestas por dos o más formas verbales que entre sí no concuerdan modalmente.

En el nivel (i) de hibridación, las combinaciones registradas han sido solo dos²⁶:

- (1) Si + m0 + m2
- (2) Si + m2 + m0

²⁶ Siguiendo a Veiga (1991), hay que admitir la posibilidad de otros rasgos modales en la apódosis como *m1*. Pero, en cualquier caso, se trataría de una discordancia respecto de una prótesis en *m0* o en *m2*.

Puesto que la discordancia está provocada por la forma verbal de la apódosis respecto de la forma verbal de la prótasis, es preciso reconocer que este nivel de hibridación afecta a una oración condicional no irreal (1) o a una oración condicional irreal (2). De lo contrario, habría que sostener que (1) o (2) no guardan una relación más –o menos– estrecha con los esquemas modalmente puros ($si + m0 + m0$ y $si + m2 + m2$), cuando en realidad (1) es más cercano a los esquemas no irreales y (2) a los irreales. Por lo tanto, el sistema de posibilidades tendría que ser tal como se organiza en el esquema 1:

Esquema 1: Tipología condicional – Nivel (i)

Oraciones condicionales (OC)			
OC no irreales		OC irreales	
OC no irreales puros	OC no irreales híbridas	OC irreales puras	OC irreales híbridas

En el nivel (ii) de hibridación, existen las siguientes posibilidades: por una parte, apódosis con formas verbales híbridas ($m02$) y, por otra, prótasis con formas verbales híbridas ($si\ m02$). El primer tipo de casos no constituye un problema para el esquema 1, pues se tratarían bien de OC no irreales, o bien, de OC irreales con apódosis híbridas. En cambio, aquellas prótasis con hibridación interna representan un desafío para el esquema, pues habría que definir si estos casos constituyen un tercer tipo de OC o si representan manifestaciones especiales dentro del sistema dicotómico. Sin embargo, hay buenas razones que favorecen la segunda interpretación: primero, el o los núcleos verbales de la prótasis siempre concuerda(n) modalmente con el núcleo verbal de la apódosis, de modo que el esquema global se percibe como no irreal o como irreal en virtud de dicha correspondencia; segundo, a pesar de que son formas verbales coordinadas, siempre se puede reconocer que una de estas tiene carácter de inciso dentro de la prótasis y que, por tanto, provoca la discontinuidad modal, es decir, se trata de una discordancia direccional. En consonancia con estos indicios, lo más acertado es asumir que en el nivel (ii) se presentan casos de hibridación diferentes de aquellos que afectan al nivel (i), pero ambos son reconocibles dentro de las OC no irreales o irreales: el nivel (i) concierne a la relación prótasis-apódosis –*hibridación externa*–, en tanto que el nivel (ii) atañe fundamentalmente a uno solo constituyente –*hibridación interna*–. En otras palabras, la *hibridación externa* y la *hibridación interna* son subtipos de oraciones condicionales no irreales o irreales. Entonces, una propuesta válida de organización tipológica es aquella que se presenta en el esquema 2.

Esquema 2: Tipología condicional – Nivel (i) y (ii)

Oraciones condicionales (OC)					
OC no irreales			OC irreales		
OC no irreales puras	OC no irreales híbridas		OC irreales puras	OC irreales híbridas	
	hibridación externa (i)	hibridación interna (ii)		hibridación externa (i)	hibridación interna (ii)

Para facilitar aún más la comprensión de esta taxonomía, a continuación, en el esquema 3, se presentan los diferentes tipos de oraciones condicionales híbridas acompañados de fórmulas condicionales que sirven de ejemplo en español actual, además de los rasgos modales y una referencia a los ejemplos previamente citados de la base de datos *Biblia Medieval*.

Esquema 3: Tipos de OC híbridas con ejemplos²⁷

tipo de OC híbrida	fórmula condicional	rasgos modales	ejemplo en la base de datos
no irreal con hibridación externa	<i>si tuvo, habría dado</i>	$si + m0 + m2$	(8a-c)
no irreal con hibridación interna en la prótasis	<i>si tenía y hubiese podido, daba</i>	$si + m0/2 + m0$	(11a-b, e-f)
no irreal con hibridación interna en la apódosis	<i>si tenía, daba y habría ayudado</i>	$si + m0 + m0/2$	Ø ²⁷
irreal con hibridación externa	<i>si tuviera, daría</i>	$si + m2 + m0$	(9 a, c-e) y (10a-e)
irreal con hibridación interna en la prótasis	<i>si tuviera y puede, daría</i>	$si + m2/0 + m2$	(11c-d)
irreal con hibridación interna en la apódosis	<i>si tuviera, daría y ayudaría</i>	$si + m2 + m2/0$	(9b)

Ahora bien, es oportuno enfatizar que este cuadro pretende ser coherente con una clasificación de las oraciones condicionales basada en las oposiciones modales que se articulan en la prótasis. Sin embargo, aunque los rasgos

²⁷ Si bien no se encontró ninguna ocurrencia de este tipo en el corpus –recuérdese que solo se documentaron 13 ejemplos de esquemas no irreales híbridos–, en castellano moderno es posible formular enunciados del tipo *Si viaja, va a ir a esperarla al aeropuerto y la recibirá con alegría*.

temporales son secundarios a la hora de establecer una tipología²⁸, sí que hay tipos de hibridación causados por la discontinuidad en la orientación temporal. Y tal como se comentó en cuanto a la hibridación modal, este ámbito ha sido igualmente ignorado, de modo que constituye otro capítulo pendiente en la historia de las oraciones condicionales.

5. CONCLUSIONES

En concomitancia con los objetivos de este estudio, se ha registrado un catastro bastante variado de oraciones condicionales modalmente mixtas. La misma casuística ha permitido presentar una propuesta tipológica en que se integra la hibridación modal en un marco teórico coherente. El análisis, además, permitió asomarse a una serie de dominios afines a la estructura condicional y se consignaron contribuciones útiles para seguir comprendiendo la naturaleza de este complejo sintáctico. A modo de recapitulación, en los siguientes apartados se sintetizan algunos aportes y reflexiones generales.

1. Durante la Edad Media, los esquemas híbridos dentro del universo de esquemas no irreales representan una ínfima fracción (0,34%). Este hecho sugiere que las oraciones condicionales no irreales en la diacronía han tendido a la regularidad modal y a canonizar con mayor facilidad las fórmulas modalmente puras. En cambio, los esquemas híbridos dentro del universo de esquemas irreales constituyen un porcentaje muy elevado (15,9%); se ha interpretado este dato como un indicio de que en las oraciones condicionales irreales operó un proceso de reestructuración que implicó una serie de ajustes y de ensayos en las combinaciones modales, de tal modo que, en comparación con el estado actual del sistema condicional, en la Edad Media el sistema de condicionales irreales carecía de uniformidad modal.
2. Aunque las cifras registradas han sido bajas, se documentaron estructuras mixtas antes no descritas: la *hibridación interna*. Esta

²⁸ En la taxonomía de Veiga (1991), los rasgos temporales son acuñados para el establecimiento de subtipos condicionales.

surge de la discontinuidad modal en prótasis o en apódosis que coordinan al menos dos formas verbales (*m02*). No obstante, tales casos –al igual que la *hibridación externa*– pueden ubicarse entre los esquemas irreales o los no irreales.

3. Desde el punto de vista discursivo, se ha observado que los contextos legislativos son reticentes a la realización de esquemas híbridos. Estos, en cambio, proliferan con mayor fluidez en contextos líricos y argumentativos.
4. Entre el siglo XIII y el XV, tal vez el cambio más significativo ha sido el registro de la forma romance *amara* –heredera del pluscuamperfecto de indicativo latino–, forma que, en el devenir del período comprendido, adquiere la misma amplitud sintáctica de *amase*. En otras palabras, en el siglo XV la forma en *-ra* llega a configurar –en tanto variante secundaria– casi las mismas posibilidades combinatorias híbridas que el imperfecto de subjuntivo –la variante dominante–.
5. En términos globales, cuando hay hibridación, la discontinuidad modal está al servicio de la intención comunicativa del emisor. Así, pues, la forma verbal con rasgo *m0* intensifica el grado de certeza o probabilidad respecto del evento designado, en tanto que la forma verbal con rasgo modal *m2* lo atenúa. En consecuencia, si hay hibridación en una oración condicional irreal, la forma verbal intensificadora (*m0*) es la marcada en relación con la estructura global, en tanto que, en oraciones no irreales, es la forma atenuadora (*m2*) la marcada respecto del conjunto condicional.
6. Finalmente, se hallaron algunos casos de hibridación modal en que además no hay una correspondencia temporal entre las formas verbales de la prótasis y de la apódosis. En tales ocurrencias, la prótasis inserta una relación temporal de anterioridad respecto de la apódosis. Dicho desfase temporal demostró ser muy rentable para la configuración de oraciones condicionales de la enunciación, cuya relación semántica entre condicionante y condicionado es, más bien, de tipo inferencial.

Cabe destacar que este análisis se sostuvo, en lo fundamental, en las oposiciones modales que se activan en igualdad de orientaciones temporales. Y aunque los valores semánticos que surgen como producto de la hibridación modal fueron descritos en función de la intención comunicativa del emisor –atenuar o intensificar el grado de certeza del cumplimiento de lo denotado por una forma verbal–, en general se prescindió de interpretaciones de corte pragmático basadas en el contexto. Por lo mismo, ahondar en las

posibilidades que se desprenden de este ángulo de observación representa un desafío pendiente para esta investigación.

En definitiva, más allá de este trabajo recopilatorio y taxonómico, el análisis de los datos reveló la importancia histórica de la hibridación modal, pues se trata de un mecanismo que ejerce una tensión clave en el equilibrio o desequilibrio del sistema condicional: por una parte, alza una resistencia frente a aquella tendencia a canonizar esquemas puros o que resguardan la correspondencia modal, pero, por otra parte, ostenta gran funcionalidad como un recurso atenuador o intensificador con el que se matiza o contrasta el grado de certeza o probabilidad de aquello que designan las formas verbales. Por lo mismo, la historia de la condicionalidad es una historia incompleta si se pasa por alto tal propulsor de cambio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BELLO, ANDRÉS. 1841/1972. *Análisis ideológica [sic] de los tiempos de la conjugación castellana*. Caracas: Cromotip.
- _____. 1841/1988. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Madrid: Arco Libros.
- BULL, WILLIAM. 1960. *Time, tense, and the verb. A study in theoretical and applied linguistics, with particular attention to Spanish*. Berkeley: University of California Press.
- CANO AGUILAR, RAFAEL. 2014. Oraciones condicionales. En Concepción Company (coord.). *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. v.3, 3905-4092.
- CEJADOR Y FRAUCA, JULIO. 1905. *La lengua de Cervantes. Gramática y diccionario de la lengua castellana en 'El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha'*. Madrid: Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés.
- CONTRERAS, LIDIA. 1963. Las oraciones condicionales. *Boletín de Filología de la Universidad de Chile* 15: 33-109.
- COSERIU, EUGENIO. 1955-1956. Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar. *Romanistisches Jahrbuch* 7: 29-54.
- _____. 1981. *Lecciones de lingüística general*. Madrid: Gredos.
- DUCROT, OSWALD. 1971. L'expression en français de la notion de condition suffisante. *Langue Française* 12: 60-66.
- _____. 1972. *Dire et ne dire pas*. París: Hermann.
- ENRIQUE-ARIAS, ANDRÉS (dir.). 2008. *Biblia medieval*. Universitat de les Illes Balears. En línea en <<http://www.bibliamedieval.es>>.
- _____. 2009. Ventajas e inconvenientes del uso de Biblia Medieval (un corpus paralelo y alineado de textos bíblicos) para la investigación en lingüística histórica del español. En Andrés Enrique-Arias (coord.). *Diacronía de las lenguas iberoamericanas: Nuevas aportaciones desde la lingüística de corpus*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 269-284.
- GARRIDO SEPÚLVEDA, CLAUDIO. 2015. La restructuración de las oraciones condicionales desde el latín al español medieval: hacia un estado de la cuestión. *Onomázein* 31: 187-204.

- _____ (en prensa). Consideraciones histórico-discursivas sobre algunos conectores consecutivos en las biblias romanceadas del siglo XIII al XVI. *Onomázein* 36.
- GESSNER, EMIL. 1890. Die hypothetische Periode im Spanischen in ihrer Entwicklung. *Zeitschrift für romanische Philologie* 14: 21-65.
- HARRIS, MARTIN. 1971. The History of the Conditional Complex from Latin to Spanish: Some Structural Considerations. *Archivum Linguisticum* 2: 25-33.
- _____ 1986. The Historical Development of Conditional Sentences in Romance. *Romance Philology* 39 (4): 405-436.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, FRANCISCO. 2005. *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*. Madrid: Gredos.
- JACOB, DANIEL Y JOHANNES KABATEK (eds.). 2001. *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica*. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert.
- JULIÁN MARISCAL, OLGA. 2012. *La 'condición': más allá del si. La expresión de la condicionalidad en la Edad Media y Siglos de Oro*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- KELLER, ANDREW Y STEPHANIE RUSSEL. 2006. *Learn to Read Latin*. New Haven & London: Yale University Press.
- KENISTON, HAYWARD. 1937. *The syntax of castilian prose. The sixteenth century*. Chicago: University of Chicago Press.
- KOCH, PETER. 1997. Diskurstraditionen: zu ihrem sprachtheoretischen Status und ihrer Dynamik. En Barbara Frank et al. (eds.). *Gattungen mittelalterlicher Schriftlichkeit*. Tübingen: Narr, 43-79.
- KOCH, PETER. 2008. Tradiciones discursivas y cambio lingüístico: El ejemplo de tratamiento vuestra merced en español. En Johannes Kabatek (coord.). *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: Nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*. Frankfurt-Madrid: Vervuert-Iberoamericana, 53-87.
- LAPESA, RAFAEL. 2000. *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid: Gredos.
- MACÍAS, CRISTÓBAL. 1997. "La oración condicional": del latín al español. *Analecta Malacitana* 20 (2): 447-474.
- MARCOS MARÍN, FRANCISCO. 1979. Observaciones sobre las construcciones condicionales en la historia de la lengua española. *Nueva Revista de Filología Hispánica* 28 (1): 86-105.
- MARTÍNEZ, MARÍA ASUNCIÓN. 2000. La taxonomía de las cláusulas condicionales. *Revista de Filología de la Universidad de la Laguna* 18: 219-250.
- MENDELOFF, HENRY. 1960. *The Evolution of the Conditionals Sentence Contrary to the Fact in Old Spanish*. Washington, D.C.: The Catholic University of America Press.
- MONDÉJAR, JOSÉ. 1966. La expresión de la condicionalidad en español. *Revista de Filología española* 49: 229-254.
- _____ 1987-1989. La expresión de la condicionalidad, de la temporalidad y de la concesividad en la lengua de los fueros: notas de sintaxis medieval. *Estudios Románicos* 5: 948-962.
- MONTOLÍO, ESTRELLA. 1999. Las construcciones condicionales. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 3643-3737.
- OESTERREICHER, WULF. 1997. Zur Fundierung von Diskurstraditionen. En Barbara Frank et al. (eds.). *Gattungen mittelalterlicher Schriftlichkeit*. Tübingen: Narr, 19-41.
- PORCAR, MARGARITA. 1993. *La oración condicional: La evolución de los esquemas verbales condicionales desde el latín al español actual*. Valencia: Universitat Jaume I.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1931. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- ROJO, GUILLERMO. 1974. La temporalidad verbal en español. *Verba* 1: 68-149.

- ROJO, GUILLERMO Y EMILIO MONTERO CARTELLE. 1983. La evolución de los esquemas condicionales (Potenciales e irreales desde el Poema del Cid hasta 1400). Santiago de Compostela: *Anexo 22 de Verba. Anuario Galego de Filoloxía*.
- SÁNCHEZ, EUSTAQUIO. 1984. *Sintaxis latina. La correlación*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- SPAULDING, ROBERT. 1952. *Syntax of the Spanish Verb*. Liverpool: Liverpool University Press.
- VEIGA, ALEXANDRE. 1989. La sustitución del futuro de subjuntivo en la diacronía del verbo el español. *Verba* 16: 257-338.
- _____. 1991. Condicionales, concesivas y modo verbal en español. Santiago de Compostela: *Anexo 34 de Verba. Anuario Galego de Filoloxía*.
- _____. 1999. La tipología de las oraciones condicionales castellanas en publicaciones recientes: el peso de una tradición en la investigación lingüística. En Mauro Fernández *et al.* (coord.). *Actas del I Congreso Internacional de Historiografía Lingüística Española*. Barcelona: Arco/Libros, 685-698.
- _____. 2006. Las formas verbales subjuntivas. Su reorganización modo-temporal. En Concepción Company (coord.). *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, v.1, 93-240.